EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO
15

LCO Nº 03/2022

"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DE LA EPOE"

EMPRESA: COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES
de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

I.D. Nº 407.584.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

2022

CONTRATO Nº 15/2022

PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DE LA EPOE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022.- ID N° 407.584.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO,** con **C.I.C Nº 2.347.092**, en su carácter de representante legal de la firma **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES, R.U.C. N° 2347092-5** , domiciliada en la calle Paraguarí 9658, de la ciudad de Villa Elisa, con **Teléf. N° 0981-603-016**, **e-mail:** coin.electromecanica@gmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DE LA EPOE",** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022,** adjudicada por Resolución Nº 35 de fecha 01 de abril de 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DE LA EPOE",** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución N°35/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Objeto de Gasto 595 – Reparaciones mayores de Inmuebles; Recursos del Tesoro (FF.10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **407.584**. ------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 – SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DE LA EPOE"**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución Nº 35 de fecha 01 de abril de 2022. ----------

COIN del Ing. Carlos A. Perales. O. Cel.: (0981) 603 016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Mantenimiento, Reparacion y Remodelacion del portico de Acceso a la EPOE, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 150.000.000 - Máximo: 300.000.000 Abastecimiento simultáneo: No						COIN	
OG 595 – Reparaciones mayores de Inmuebles							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.	**Preparacion de Obra (Trabajos Preliminares)**			**53.882.100**			**36.698.300**
1.1	Cartel de obra / chapa metalica 2,00x1,50	Unidad	EVENTO	1.600.000	1	1.280.000	
1.2	Obrador, Deposito y baños	M2	EVENTO	281.000	1	225.000	
1.3	Extensión de alimentación eléctrica hasta la zona de obras	GL	EVENTO	650.000	1	520.000	
1.4	Extensión de alimentación de agua corriente hasta la zona de obras	Unidad	EVENTO	500.000	1	400.000	
1.5	Servicio de demolición de portico (estructura de H°A°)	Unidad	EVENTO	28.100.000	1	22.500.000	
1.6	Servicio de demolicion de pilares	Unidad	EVENTO	1.150.000	1	920.000	
1.7	Estudio de suelo	Unidad	EVENTO	3.500.000	1	2.800.000	
1.8	Calculo de estructura de H° A° y techo metalico	Unidad	EVENTO	4.800.000	1	3.850.000	
1.9	Replanteo y marcación	M2	EVENTO	4.100	1	3.300	
1.10	Mano de obra	Unidad	EVENTO	13.297.000	1	4.200.000	
2.	**Colocacion de Hormigon Armado (Estructura de hormigon Armado)**			**47.295.000**			**17.250.000**
2.1	Refuerzo en Zapatas de Hº Aº. Incluye excavación	M3	EVENTO	1.800.000	1	1.800.000	
2.2	Refuerzo en Viga inferior de Hº Aº de 40x20	M3	EVENTO	1.850.000	1	1.850.000	
2.3	Refuerzo en Pilares de Hº Aº de 30x20cm	M3	EVENTO	2.000.000	1	2.000.000	
2.4	Refuerzo en Viga superior de Hº Aº de 40x20cm	M3	EVENTO	2.100.000	1	2.100.000	
2.5	Mano de obra	Unidad	EVENTO	39.545.000	1	9.500.000	
3.	**Mamposteria (Revestimientos Varios Trabajo de Albañilerias)**			**5.047.500**			**1.444.500**
3.1	Reparacion de Mampostería de nivelación de 030 con ladrillos comunes	M2	EVENTO	142.900	1	114.500	
3.2	Reparacion de Revoque a dos capas de paredes, con hidrófugo (incluye pilares y demolición de revoque en areas humedas)	M2	EVENTO	37.100	1	30.000	
3.3	Mano de obra	Unidad	EVENTO	4.867.500	1	1.300.000	
4.	**Reparación de Techo (Trabajos de Carpinteria Metalicas)**			**20.106.300**			**6.542.500**
4.1	Cobertura de techo con Chapas tipo trapesoidal N:24 sobre correas (perfiles tipo C), incluye aislación con membrana isoland doble aluminio de 5mm con entramado de alambre dulce N°: 12	M2	EVENTO	390.800	1	390.800	
4.2	Vigas reticuladas de 10x40cm	Metros	EVENTO	225.500	1	225.500	
4.3	Pilar reticulado	Metros	EVENTO	225.500	1	225.500	
4.4	Anclaje de estructura con placa de 8x200x500mm	Unidad	EVENTO	200.700	1	200.700	
4.5	Mano de obra	Unidad	EVENTO	19.063.800	1	5.500.000	
5	**Construccion e instalaciones electricas (Instalaciones Electricas/ Señales Débiles)**			**13.235.200**			**8.721.600**
5.1	Provision y colocación de tablero seccional de embutir metalico, con barra R.S.T.N. 12M	Unidad	EVENTO	531.200	1	531.200	
5.2	Provision y Colocacion de caños electroducto de PVC de 2 pulgadas	ML	EVENTO	21.100	1	21.100	
5.3	Provision y alimentación trifásica de tablero seccional / 4x16mm2	ML	EVENTO	90.400	1	90.400	
5.4	Reparación de circuitos para luces y tomas	Unidad	EVENTO	180.300	1	180.300	
5.5	Reparación de cicuito de tomas de Fuerzas	Unidad	EVENTO	335.000	1	335.000	
5.6	Reparación y cambio bocas de luces	Unidad	EVENTO	100.600	1	100.600	
5.7	Reparación y cambio bocas de tomas	Unidad	EVENTO	106.300	1	106.300	
5.8	Provision y colocacion proyector led de 100W EXT IP65 (incluye base y soporte)	Unidad	EVENTO	380.500	1	380.500	
5.9	Provision y colocacion artefactos de Iluminación tipo campana acrílico con tapa, con focos de bajo consumo de 105W. Con soportes fijos metalicos	Unidad	EVENTO	340.200	1	340.200	
5.10	Disyuntor diferencial en tablero general de 4x25A	Unidad	EVENTO	520.400	1	520.400	
5.11	Sistema de puesta a tierra con soldadura Cadwell	GL	EVENTO	2.750.000	1	2.750.000	
5.12	Registro electrico de 0,40x0,40m.	Unidad	EVENTO	255.600	1	255.600	
5.13	Tablero metalico de 12 modulos con sus respectivas llaves	GL	EVENTO	860.000	1	860.000	
5.14	Mano de obra	Unidad	EVENTO	6.763.600	1	2.250.000	

COIN del Ing. Carlos A. Perales. O. Cel.: (0981) 603 016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

6.	**Reparacion de Desague Pluvial (Instalación Pluvial)**			**3.674.600**	**1**		**1.496.100**
6.1	Provisión y colocación de Canaleta de alero desarrollo 0,40cm de chapa galvanizada Nº 24	Metro	EVENTO	103.400	1	103.400	
6.2	Provisión y colocación de caño de bajada de PVC de 100 mm de diametro	Metro	EVENTO	50.100	1	50.100	
6.3	Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø150mm	Metro	EVENTO	61.500	1	61.500	
6.4	Contruccion de Registros pluviales de 40x40 incluye regilla metalica	Unidad	EVENTO	255.600	1	255.600	
6.5	Mano de obra	Unidad		3.204.000		1.025.500	
7.	**Instalacion de Sistema Contra Incendios (Prevención Contra Incendio)**			**1.576.350**	**1**		**1.426.350**
7.1	Extintores tipo ABC de 6kg	Unidad	EVENTO	280.000	1	280.000	
7.2	Detectores de humo/calor	Unidad	EVENTO	480.000	1	480.000	
7.3	Carteles luminosos indicadores de salidas	Unidad	EVENTO	170.000	1	170.000	
7.4	Luces de emergencia autónomas	Unidad	EVENTO	146.350	1	146.350	
7.5	Mano de obra	Unidad	EVENTO	500.000	1	350.000	
8.	**Servicio de pinturas (Interior y Exterior)**			**4.378.950**	**1**		**1.943.600**
8.1	Servicio de pintura al látex de paredes exterior con base de sellador acrílico	M2	EVENTO	27.750	1	27.750	
8.2	Servicio de pintura al látex de paredes interior con base de sellador acrílico	M2	EVENTO	26.400	1	26.400	
8.3	Servicio de pintura sintetica antioxido de estructura metalica de techo y pilares	M2	EVENTO	27.250	1	27.250	
8.4	Al esmalte sintético de canaletas y bajadas	Metro	EVENTO	12.200	1	12.200	
8.5	Mano de obra	Unidad	EVENTO	4.285.350	1	1.850.000	
9.	**Limpieza de obra (Periodica y Final de los Trabajos).**			**11.100.000**	**1**		**8.450.000**
9.1	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	Unidad	EVENTO	6.600.000	1	6.600.000	
9.2	Mano de obra	Unidad	EVENTO	4.500.000	1	1.850.000	
TOTALES				**160.296.000**			**83.972.950**

OBSERVACION: LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEBERÁN SER REALIZADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LA OFERTA ADJUDICADA. ----------

COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES									
TIPO	**PRG.**	**SUBP.**	**PRY.**	**OG**	**F.F.**	**OF**	**DPTO.**	**Unidad Responsable**	**ADJUDICADO**
1	1	0	24	595	10	1	11	EPOE	300,000,000
TOTAL ADJUDICADO									**300,000,000**

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones). ----------

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2022. --------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100% (cien por ciento) de los servicios adjudicados. ----------

7.2 El plazo de entrega será de 90 (noventa) días a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Contratista, la cual será emitida posterior a la firma del contrato, pudiendo prolongarse de acuerdo a las inclemencias del tiempo. El mismo es considerando por la magnitud de los trabajos a realizar. ----------

7.3 El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada servicio, que se fijará de acuerdo al volumen del trabajo, una vez autorizado los trabajos correspondientes. El contratista dispondrá de hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la verificación del trabajo a ser realizado, para hacer llegar a la Contratante el presupuesto correspondiente en función a los precios adjudicados de acuerdo al Contrato y las cantidades a realizarse de cada servicio, para su aprobación o rechazo por parte de la Contratante. --------

7.4 La recepción definitiva de los servicios de mantenimiento y/o reparaciones realizados, estará a cargo del Comando del Ejército. SITO: Avda. Autopista Ñu Guazú y Avda. Dr. Semidei. ----------

7.5 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Servicio debe realizarse en los lugares designados por la CONTRATANTE, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

COIN del Ing. Carlos A. Pereira O. Cel.: (0981) 603 016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 La Ejecución del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de la EPOE. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los **diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a 30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Póliza y Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) del valor total del servicio efectivamente no proveído por cada día de atraso en la entrega en la prestación de los servicios. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes. ----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación. ---
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
- **h.** Si el producto/servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ---

COIN del Ing. Carlos A. Morales. O. Cel.: (0981) 603 016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato. ----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIOS

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, por un **MONTO MINIMO ADJUDICADO DE 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un MONTO MAXIMO ADJUDICADO DE: Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**, para el **Ejercicio Fiscal 2022**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**. ----------

15.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios. ----------

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE. ----------

COIN del Ing. Carlos A. Pérez O. Cel.: (0981) 903 016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.--------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 595 – Reparaciones mayores de Inmuebles; Recursos del Tesoro (FF.10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

17.3 Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2022, previa presentación del certificado de obras y del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------
Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de servicios, certificados de obras y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. ----------

17.4 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19. ----------

17.5 Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas o adecuar los servicios en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

COLIN del Ing. Carlos A. Perales. O. Cel.: (0981) 603.016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, a partir de la recepción de la notificación por parte de la **CONTRATANTE.** ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE** en el Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitivas basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

22.3 **FISCALIZACION.**
El Comandante de la EPOE actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y cumplen con los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición/adecuación. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------
c) Incendios y naufragios. ----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

COIN del Ing. Carlos A. Perales. O. Cel.: (0981) 603-016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA VIGECIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año 2022. ----------

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
C. I. Nº 2.347.092
CONTRATISTA

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

ANEXO

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1.		Preparación de Obra (Trabajos Preliminares)
1.1	Cartel de obra / chapa metálica 2,00x1,50	Cartel de obra 2,50x1,50 con marco metálico y lona
1.2	Obrador, Deposito y baños	Obrador: baños y vestuarios para el personal de obras, depósito de materiales y depósito de herramientas.
1.3	Extensión de alimentación eléctrica hasta la zona de obras	Acometida eléctrica hasta el obrador
1.4	Extensión de alimentación de agua corriente hasta la zona de obras	Acometida de agua hasta el obrador
1.5	Servicio de demolición de portico (estructura de H°A°)	Para la demolición de las estructuras es necesario establecer medidas de seguridad para evitar daños a las construcciones aledañas y accidentes a personas que trabajan y o transitan por el lugar, en caso de existir aun instalaciones de servicio en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones. La demolición de las estructuras debe hacerse de arriba hacia abajo y por hiladas (bloques pequeños). Asegurar los bloques superiores a demoler por medio de andamios, puntales y maquinas con brazo hidráulicos para que no se desplomen bruscamente.
1.6	Servicio de demolición de pilares	El contratista tiene a su cargo la demolición de todos los elementos existentes (Pilares) a fin de edificar la estructura y adecuar a los mantenimientos proyectados de la Instalación.
1.7	Estudio de suelo	Una vez que en la perforación del sondeo se ha alcanzado la profundidad a la que se ha de realizar la prueba, sin avanzar la entubación y limpio el fondo del sondeo, se desciende la toma muestras SPT unido al varillaje hasta apoyar suavemente en el fondo. Realizada esta operación, se eleva repetidamente la masa con una frecuencia constante, dejándola caer libremente sobre una sufridera que se coloca en la zona superior del varillaje.
1.8	Calculo de estructura de H° A° y techo metálico	El cálculo de la estructura de techo se deberá realizar con las consideraciones de viento conforme norma Nº 196 del INTN. Los cálculos estructurales presentados por la contratista deberán estar firmados por un ingeniero calculista
1.9	Replanteo y marcación	Replanteo, marcar y ubicar en el terreno o superficie de construcción los ejes principales, paralelos y perpendiculares señalados en el plano del proyecto, así como los linderos del mismo. También hace parte la localización y replanteo de las redes sanitarias y eléctricas.
2.		Colocación de Hormigón Armado (Estructura de hormigón Armado)
2.1	Refuerzo en Zapatas de Hº Aº. Incluye excavación	Las zapatas se harán sobre suelo limpio, nivelado e uniforme, con dimensiones y resistencias adecuadas al resultado del cálculo de estructura, antes de colocar las armaduras necesarias, se pondrá una camada de hormigón pobre a modo de regularización.
2.2	Refuerzo en Viga inferior de Hº Aº de 40x20	Resistencia mínima del Acero a utilizar Fyk= 4200 kg/cm2.Resistencia mínima del hormigón a utilizar Fck=200kg/cm2.Contenido mínimo de cemento 320 kg/m3. La preparación del Hormigón se elaborará con máquinas hormigoneras y un tiempo mínimo de mezclado de 2 minutos a partir del completo vertido de los materiales y un tiempo máximo admisible de mezclado de 5 minutos. No se permitirá el mezclado manual. El lanzamiento del Hormigón se ejecutará sobre el encofrado mediante
2.3	Refuerzo en Pilares de Hº Aº de 30x20cm	baldes de albañil, carretillas, u otros elementos similares. El lanzamiento de
2.4	Refuerzo en Viga superior de Hº Aº de 40x20cm	la mezcla no podrá superar los 2m de altura. El encofrado se llenará completamente en forma uniforme evitándose la formación de espacios vacíos, para tal fin podrán utilizarse vibradores mecánicos. *Curado será ejecutado con riego de agua en forma casi permanente durante los tres primeros días y luego en forma discontinua hasta el séptimo día.
3		Mamposteria (Revestimientos Varios de Trabajo de Albañilerías)
3.1	Reparación de Mampostería de nivelación de 030 con ladrillos comunes	Reparación de mampostería de ladrillos comunes de 0,30 m. Se harán de los mismos ladrillos de los que están hechos las paredes existentes. Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en un baño de mezcla apretándolos de manera que este rebalse por las juntas. Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 15 mm. Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm., de profundidad. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el haz de albañilería que sea mayor de un centímetro cuando el paramento deba revocarse, o de 5 mm. si el ladrillo debiera quedar a la vista.

3.2	Reparación de Revoque a dos capas de paredes, con hidrófugo (incluye pilares y demolición de revoque en áreas húmedas)	En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón.
		Previo azotado con mortero M1, se harán dos capas de revoques: la primera con mortero M8 y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.
		Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente nivelado.
		Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos ya terminados, en caso de que existan.
		El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2) de la proyección horizontal de losas y de la superficie de costados y fondos de vigas.
4	**Reparación de Techo (Trabajos de Carpinteria Metalicas)**	
4.1	Cobertura de techo con Chapas tipo trapezoidal N:24 sobre correas (perfiles tipo C), incluye aislación con membrana isoland doble aluminio de 5mm con entramado de alambre dulce N°: 12	Cobertura en Chapa trapezoidal galvanizada N°24, con aislación con membrana isolant de 5mm doble aluminio con entramado de alambre dulce N12 de 15x15cm
4.2	Vigas reticuladas de 10x40cm	Serán fabricadas de perfil Tipo U mínimamente de 2mm de espesor y perfiles L de caras iguales en calidad de acero A36 o similar, validadas todos los diseños y medidas por la fiscalización.
4.3	Pilar reticulado	Serán fabricadas de perfil Tipo U mínimamente de 2mm de espesor y perfiles L de caras iguales en calidad de acero A36 o similar, validadas todos los diseños y medidas por la fiscalización.
4.4	Anclaje de estructura con placa de 8x200x500mm	Serán de chapa de Acero A36 o similar de espesor mínimo de 8mm, deberán ser validadas por el profesional calculista, ancladas a estructura de H°A° mediante tornillos expansivos tipo hilthy y pegamento para hormigón epoxi.
5	**Construcción e instalaciones eléctricas (Instalaciones Electricas/ Señales Débiles)**	
5.1	Provisión y colocación de tablero seccional de embutir metálico, con barra R.S.T.N. 12M	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS** Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación que se encuentran expresamente previstos en La obra, con la inclusión de los tableros con sus elementos de protección y el nicho para medidor necesario para este caso.
5.2	Provisión y Colocación de caños electroducto de PVC de 2 pulgadas	
5.3	Provisión y alimentación trifásica de tablero seccional / 4x16mm2	Correrá por cuenta del Contratista el montaje total de la instalación eléctrica de acuerdo a las presentes especificaciones del proyecto, incluyendo los siguientes trabajos:
5.4	Reparación de circuitos para luces y tomas	- Instalación del Tablero seccional Normal en la azotea del edificio.
5.5	Reparación de circuito de tomas de Fuerzas	- Colocación de cajas comunes y electroductos de PVC antillama.
5.6	Reparación y cambio bocas de luces	- Cableado de circuitos de iluminación, tomas.
5.7	Reparación y cambio bocas de tomas	El Contratista designará un profesional electricista responsable de la dirección y ejecución de los trabajos, quién deberá estar matriculado en ANDE.
5.8	Provisión y colocación proyector led de 100W EXT IP65 (incluye base y soporte)	Los desperfectos o averías que ocurrieren en las instalaciones antes de la recepción, serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista.
5.9	Provisión y colocación artefactos de Iluminación tipo campana acrílico con tapa, con focos de bajo consumo de 105W. Con soportes fijos Metalicas	El Contratista ó instalador podrá proponer alternativas similares o superiores a las indicadas, teniendo en cuenta que deberán ajustarse a lo indicado en el Proyecto.
5.10	Disyuntor diferencial en tablero general de 4x25A	En todo caso los accesorios o equipos propuestos por el Contratista, deberán ser de marca conocida en el mercado nacional, para su fácil manutención o reposición.
5.11	Sistema de puesta a tierra con soldadura Cadwell	
5.12	Registro eléctrico de 0,40x0,40m.	
5.13	Tablero metálico de 12 módulos con sus respectivas llaves	
6	**Reparacion de Desague Pluvial (Instalación Pluvial)**	
6.1	Provisión y colocación de Canaleta de alero desarrollo 0,40cm de chapa galvanizada N° 24	Serán construidos de acuerdo a lo establecido en los planos, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe a las aguas pluviales que caigan sobre el edificio de chapas galvanizadas N24.
6.2	Provisión y colocación de caño de bajada de PVC de 100 mm de diámetro	Las bajadas o similar se conectarán en su parte inferior con los tramos horizontales, que desaguarán directamente sobre la calzada (por debajo de la acera peatonal). Las columnas se fijarán a las paredes mediante flejes de acero galvanizados de 1/8"x3/4", que irán atornillados a las mismas mediante tarugos de pared, a intervalos de 1,50m.

del Ing. Carlos A. Pedrozo O.
Cel.: (0981) 603 010
COMANDANCIA DEL EJERCITO PARAGUAYO

6.3	Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø150mm	Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 150mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante. La ubicación, distribución y desarrollo de las cañerías se especifican en los planos técnicos respectivos. Estarán dispuestas enterradas a una profundidad mínima de 40cm del nivel de piso y protegidas por un sistema de cubierta de ladrillos comunes colocados a juntas secas, los mismos irán dispuestas en la base costados y superficie. Su pendiente será de por lo menos de 1.5%.
6.4	Construcción de Registros pluviales de 40x40 incluye rejilla metálica	Se construirán sobre una base de hormigón simple con paredes de ladrillos comunes revocados interiormente con motero 1/3 (cemento y arena) la tapa tendrá una estructura de hierro en ángulo de 1" x 1/8" que constituye el marco que debe ser macizado a la mampostería, con mezcla dosificación 1:3 (cemento, arena), por medio de las cuatro pestañas de planchuela como mínimo (uno por lado). Contarán con una trampa de arena (decantador) de 10cm de profundidad en la base de los registros, y a las mismas se les dará las pendientes que indiquen en los planos para la rápida evacuación de las aguas Las rejillas, con terminación en anti óxido, deben ajustarse perfectamente al marco macizado y a su vez el marco de hierro en ángulo constituye el armazón que soporta las varillas cuadradas de 3/8" ensamblados al mismo con soldadura de arco eléctrico.
7	**Instalacion de Sistema Contra Incendios (Prevención Contra Incendio)**	
7.1	Extintores tipo ABC de 6kg	Serán del tipo polvo químico seco de 6 Kg. ABC. y los lugares donde estén colocados, serán señalizados
7.2	Detectores de humo/calor	El sistema de detección estará compuesto por detectores del tipo humo calor de 4 hilos, con norma UL, todos conectados al panel de comando central (la central deberá ser de 8 zonas, expansibles a 32 zonas por módulos, teclado para 32 zonas, contara con transformador 220V/16V y batería de 12V 7A, los cuales se dispondrán dentro de un gabinete metálico), ubicado en un sector accesible. Todo el cableado irán en ductor corrugados antillama de ¾" a lo largo de todo el recorrido
7.3	Carteles luminosos indicadores de salidas	Las vías de salida serán señalizadas con indicaciones claras en el sentido de las salidas, serán luminosas con las luces de emergencia además del sistema automático contaran con baterías de emergencia con reserva de 24 has.
7.4	Luces de emergencia autónomas	Serán luces correspondientes a un circuito independiente con baterías incorporadas y sistema automático de transferencia, a modo de que las mismas se enciendan en casos de corte de energía eléctrica.
8	**Servicio de pinturas (Interior y Exterior)**	
8.1	Servicio de pintura al látex de paredes exterior con base de sellador acrílico	Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones. Lijar con lija 50 en seco todo el muro a ser repintado, las partes con imperfecciones serán rellenadas con yeso, o enduido, posteriormente lijadas. Quitar en seco el polvo resultante. Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación, se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación. Aplicar sellador acrílico o fijador, entre manos aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se debe aplicar diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.
8.2	Servicio de pintura al látex de paredes interior con base de sellador acrílico	Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones. Lijar con lija 50 en seco todo el muro a ser repintado, las partes con imperfecciones serán rellenadas con yeso, o enduido, posteriormente lijadas. Quitar en seco el polvo resultante. Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación, se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación. Aplicar sellador acrílico o fijador, entre manos aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se debe aplicar diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

COPIA
del Ing. Carlos Perales. C.
Cel.: (0981) 603 618

COMANDANCIA DEL EJERCITO PARAGUAYO

8.3	Servicio de pintura sintética anti oxido de estructura metálica de techo y pilares	Se pintarán las estructuras y todos los elementos metálicos especificados, de la siguiente forma: • Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicaran con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. • Se aplicaran dos manos de pintura anticorrosiva. Salvo casos especiales se exigirá al fabricante que sea entregada la carpintería en obra pintada con una mano de anticorrosivo, después de procederse a su colocación definitiva, se lijarán aplicando a continuación una segunda mano de anticorrosivo.
8.4	Al esmalte sintético de canaletas y bajadas	Se pintarán las canaletas, bajadas y todos los elementos metálicos especificados, de la siguiente forma: • Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicaran con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. • Se aplicaran dos manos de pintura anticorrosiva. Salvo casos especiales se exigirá al fabricante que sea entregada la carpintería en obra pintada con una mano de anticorrosivo, después de procederse a su colocación definitiva, se lijarán aplicando a continuación una segunda mano de anticorrosivo.
9	Limpieza de obra (Periodica y Final de los Trabajos).	
9.1	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	Es responsabilidad exclusiva del contratista, mantener la obra permanentemente limpia de escombros y todo desperdicio que se ocasione durante el proceso de construcción.

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
C. I. N° 2.347.092
CONTRATISTA

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE